



OFICIO N° 0289 /2024

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002020 de 11/04/2024.

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 15 de abril de 2024.

A: SR. VICTOR MUÑOZ DURAN

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 11 de abril de 2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0002020 cuyo texto literal es *"Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a ustedes, para solicitar remitir la siguiente información: -Se solicita informar GASTOS DEL PERSONAL del presupuesto municipal desde el año 2021 a la fecha con el siguiente desglose: 1) PERSONAL HONORARIO 2) PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO 3) PERSONAL CONTRATA -Se solicita informar sobre el GASTOS DE INVERSIONES CON RECURSOS MUNICIPALES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, desglosado por cada iniciativa, montos por proyecto y tipología. -Se solicita informar sobre las INVERSIONES CON RECURSOS EXTERNOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, desglosado por cada iniciativa, montos por proyecto y fuente de financiamiento. - Se solicita remitir PLADECO vigente."*

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

- b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitar su aclaración respecto sobre *qué tipo inversiones requiere en su solicitud*. Lo anterior, para cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley de Transparencia. Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Victor Muñoz Duran
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal.
- FRL/LPA/lpa